

## **DEPARTAMENTO DE HOSTELERÍA Y TURISMO, CURSO 2023/2024.**

### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS DE CARÁCTER PRÁCTICO, MODALIDAD PRESENCIAL, PRIMEROS CURSOS.**

La evaluación del módulo será la superación de la parte práctica y de la parte teórica, teniendo mínimo 5 como puntuación en cada parte. De no superar la parte teórica o la práctica aún teniendo una de ellas igual o superior a cinco, se dará por no superado el módulo

En las pruebas prácticas se atenderán a los siguientes criterios para su calificación positiva o negativa de cada uno de ellos y poder así determinar la nota final de la práctica:

- a) La práctica se ha desarrollado conforme a las normas, instrucciones indicadas y a lo expuesto por el profesor en la demostración práctica precedente (si esta ha tenido lugar).
- b) La práctica se ha desarrollado en el tiempo razonable permitido por la temporalización de la unidad de trabajo correspondiente y/o el indicado por el profesor antes de comenzar.
- c) El grado de calidad final del trabajo realizado es el requerido por dicha práctica e indicado por el profesor.
- d) Las herramientas, accesorios o equipos empleados ha sido tratados adecuadamente y guardados limpios y ordenados en sus espacios asignados. Según las normas establecidas por el profesor y/o las de sentido común que requiera la delicadeza de lo utilizado. No respetar esta norma se considerará falta muy grave, sobre todo al dejar descuidados herramientas o equipos delicados y/o de alto precio, que a causa de ello queden total o parcialmente inutilizados.
- e) La práctica se ha realizado empleando el uniforme totalmente completo, así como el espacio donde se ha trabajado ha sido el indicado y/o asignado para tal trabajo, o el más adecuado del aula-taller.
- f) Se han respetado las normas de seguridad y salud laboral por parte del alumno que desarrollaba la práctica.
- g) Se han aportado ideas y resoluciones a problemas en el desarrollo de la práctica que mejoran su finalización, simplifican operaciones para su logro, o disminuyen el tiempo de ejecución. Este último criterio no podrá tener nunca carácter negativo, y de darse el caso, sí positivo.

<b>Criterios de calificación</b>	<b>Valoración</b>
Parte práctica	70 %
Parte teórica	30 %

El Módulo se calificará de 1 a 10. Se considera la puntuación de 5 siempre que el alumno adquiera todos los contenidos mínimos marcados para el Módulo; por debajo de 5 cuando no los haya adquirido y por encima según el grado de consecución alcanzado en el total de los contenidos desarrollados anteriormente.

Cada actividad de aprendizaje será calificada individualmente para comprobar mejor el grado de consecución de los objetivos específicos de cada UT. La puntuación será del 1 a 10.

El 70% de la nota irá destinada a la parte práctica del módulo consistente en las distintas actividades prácticas que se realizarán en cada UT, cumpliendo con las normas higiénico-sanitarias. Ese 70% irá repartido de la siguiente forma: 60% nota del examen práctico y 40% prácticas en el aula taller.

El 30% de la nota irá destinada a los trabajos y exámenes.

Se harán exámenes parciales en cada evaluación para facilitarles la materia a los alumnos. Cuando se finalice una Unidad de Trabajo, se hará su correspondiente examen parcial. La superación de cada U.T. será con una nota de 5 o superior. Se supera cada trimestre superando todas las U.T. La nota de la evaluación se hará aplicando los porcentajes anteriormente descritos. Para la realización de la media, deberán tener un 5 mínimo de nota en cada una de las partes o exámenes parciales.

Se podrán realizar exámenes a desarrollar, contestando a las preguntas que se les abordan a los alumnos. Exámenes tipo-test, exámenes de relacionar conceptos. O incluso un compendio de todos ellos. Y se realizarán exámenes prácticos, sobre la materia que se ejecuta en el aula-taller.

NO presentarse (salvo causa muy justificada) a una prueba escrita o práctica será considerado como NO Presentado y se valorará con un 1, computándose dicha nota en la suma final de todas las notas obtenidas en cada una de las actividades de aprendizaje de la evaluación correspondiente.

Cuando el alumnado no pueda asistir a una prueba de evaluación se establece una fecha única cada evaluación para realización de las pruebas a las que no ha asistido, siempre y cuando sea por motivos plenamente justificados (cita médica, asistencia a un juicio, enfermedad con justificante médico, etc) y entregando la correspondiente justificación debidamente cumplimentada y sellada por el organismo correspondiente.

Estas fechas serán fijadas por cada profesor.

El alumnado que no se presente a un examen y no tenga una causa plenamente justificada, constará como no presentado, y computará para la nota final del trimestre con la valoración numérica de 1.

El alumnado que utilice cualquier material fraudulento relacionado con la prueba de evaluación, o porte aparatos electrónicos no permitidos (ya sean de audición, audiovisuales, de telefonía móviles, etc.) tendrá una calificación numérica de 0 puntos en la prueba, con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. Igualmente, y con las mismas consecuencias que en caso anterior, el profesorado podrá excluir de una prueba de evaluación al alumnado que esté alterando el desarrollo normal del proceso evaluador

La superación del 20% de las faltas de asistencia del curso escolar supone la pérdida de la evaluación continua, que conlleva la pérdida del derecho a la realización de exámenes parciales. El alumnado, sin embargo, a partir de ese instante, tiene derecho a asistir a las clases teóricas, clases prácticas, la convocatoria ordinaria y extraordinaria del módulo, y se le respetará lo superado hasta el momento.

Como instrumentos de evaluación usaremos la rúbrica, observación directa, test, formularios, plickers, etc.

### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS DE CARÁCTER PRÁCTICO, MODALIDAD PRESENCIAL, SEGUNDOS CURSOS.**

Para la superación de cada unidad de trabajo el alumno deberá conseguir la puntuación positiva y los porcentajes anteriormente referenciados.

Cada actividad de aprendizaje será calificada individualmente para comprobar mejor el grado de consecución de los objetivos específicos de cada unidad de trabajo. La puntuación será de 1 a 10.

Se consideran positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco.

No presentarse (salvo MUY justificadamente) a una prueba escrita será considerado como No Presentado y se valorará con un uno, computándose dicha nota en la suma final de todas las notas obtenidas en cada una las actividades de aprendizaje de la evaluación correspondiente.

No entregar el trabajo o los trabajos para casa en la fecha tope indicada (aunque sea muy justificado el motivo) será considerado como No Presentado y se valorará con un uno computándose en la suma final de todas las notas obtenidas en cada una las actividades de aprendizaje de la evaluación correspondiente.

El alumnado que utilice cualquier material fraudulento relacionado con la prueba de evaluación, o porte aparatos electrónicos no permitidos (ya sean de audición, audiovisuales, de telefonía móviles, etc.) tendrá una calificación numérica de 0 puntos en la prueba, con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. Igualmente, y con las mismas consecuencias que en caso anterior, el profesorado podrá excluir de una prueba de evaluación al alumnado que esté alterando el desarrollo normal del proceso evaluador.

En el caso de proceder a una expulsión de clase de un alumno por una falta grave o por la acumulación de tres faltas leves será penalizado con 3 puntos en la suma final de todas las notas obtenidas en cada una de las actividades de aprendizaje de la evaluación correspondiente.

En las pruebas prácticas se atenderán a los siguientes criterios para su calificación positiva o negativa de cada uno de ellos y poder así determinar la nota final de la práctica:

- a) La práctica se ha desarrollado conforme a las normas, instrucciones indicadas y a lo expuesto por el profesor en la demostración práctica precedente (si esta ha tenido lugar).
- b) La práctica se ha desarrollado en el tiempo razonable permitido por la temporalización de la unidad de trabajo correspondiente y/o el indicado por el profesor antes de comenzar.
- c) El grado de calidad final del trabajo realizado es el requerido por dicha práctica e indicado por el profesor.
- d) Las herramientas, accesorios o equipos empleados han sido tratados adecuadamente y guardados limpios y ordenados en sus espacios asignados. Según las normas establecidas por el profesor y/o las de sentido común que requiera la delicadeza de lo utilizado. No respetar

esta norma se considerará falta muy grave, sobre todo al dejar descuidados herramientas o equipos delicados y/o de alto precio, que a causa de ello queden total o parcialmente inutilizados.

e) La práctica se ha realizado empleando el uniforme totalmente completo, así como el espacio donde se ha trabajado ha sido el indicado y/o asignado para tal trabajo, o el más adecuado del aula-taller.

f) Se han respetado las normas de seguridad y salud laboral por parte del alumno que desarrollaba la práctica.

g) Se han aportado ideas y resoluciones a problemas en el desarrollo de la práctica que mejoran su finalización, simplifican operaciones para su logro, o disminuyen el tiempo de ejecución. Este último criterio no podrá tener nunca carácter negativo, y de darse el caso, sí positivo.

Apoyándonos en los siguientes Criterios de Puntuación a la hora de puntuar en el módulo:

- Valoraremos con un 30% el desarrollo teórico del módulo, como pueden ser los exámenes.

- Con un 70 % el desarrollo de las prácticas diarias que se realicen en las distintas Unidades de Trabajo.

- Los criterios de calificación en las actividades diarias prácticas serán las siguientes:

Bien.....6-10

Regular .....4-5

Mal .....1-3

No realizada ....0

Atendiendo a los ítems fijados en la rúbrica de evaluación.

Para superar el módulo los alumnos deberán obtener una calificación de 5 puntos en las dos partes, tanto de desarrollo teórico como de las prácticas diarias.

Semanalmente (los lunes preferentemente), se podrá poner o no, a disposición del alumnado una hoja informativa de las notas, penalizaciones, faltas de asistencia, valoración de su actitud, etc., contabilizadas hasta el último día de clase en este módulo de la semana anterior. En la misma hoja se reflejará la nota media que tiene el alumno hasta dicha fecha.

El Módulo se calificará de 1 a 10. Se considera la puntuación de 5 siempre que el alumno adquiera todos los contenidos mínimos marcados para el Módulo; por debajo de 5 cuando no los haya adquirido y por encima según el grado de consecución alcanzado en el total de los contenidos desarrollados anteriormente.

La calificación medirá el trabajo teórico-práctico del alumno en el aula (nº de trabajos realizados, pruebas teórico-prácticas, supuestos prácticos desarrollados en el aula taller, estética y actitud en el aula).

Se deberán alcanzar los contenidos mínimos establecidos y se evaluará teniendo en cuenta los criterios de evaluación también señalados en esta programación.

Para realizar la media es necesario que todos los trabajos, pruebas y actividades estén calificados con un cinco como mínimo.

La nota de la primera evaluación ordinaria será la media aritmética de los dos trimestres. En caso de que el alumno/a no supere el módulo en dicha evaluación ordinaria, se establecerán sesiones con actividades de refuerzo, repaso de contenidos y pruebas teóricas-prácticas, desde el 7 de Marzo hasta el fin del periodo lectivo, con el objeto de que el alumno/a alcance los contenidos mínimos en la segunda evaluación ordinaria.

No obstante, antes de la finalización de cada trimestre se procederá a realizar pruebas teóricas-prácticas de recuperación a aquellos alumnos que no hayan alcanzado dichos contenidos.

Cuando el alumnado no pueda asistir a una prueba de evaluación, será el profesor quién establezca en su programación y divulgue a comienzos de curso una única fecha, preferentemente una o dos semanas anterior a la fecha de realización de las evaluaciones trimestrales, para que el alumnado pueda recuperar la prueba o pruebas a las que no haya podido asistir por motivos plenamente justificados. Para ello el alumnado deberá entregar previamente la justificación correspondiente al profesor del módulo profesional, sin la cual no le será permitido realizar dicha recuperación.

### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS DE CARÁCTER PRÁCTICO, MODALIDAD A DISTANCIA.**

Examen Práctico: 70%

Examen teórico: 30%

- Cada actividad de aprendizaje será calificada individualmente para comprobar mejor el grado de consecución de los objetivos específicos de cada unidad de trabajo. La puntuación será de 1 a 10.

- Se consideran positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco.

-No presentarse (aún siendo justificada) a una prueba escrita será considerado como No Presentado y se valorará con un uno, computándose dicha nota en la suma final de todas las notas obtenidas en cada una las actividades de aprendizaje de la evaluación correspondiente.

- No entregar el trabajo o los trabajos mandados para casa en la fecha tope indicada (aún que sea muy justificado el motivo) será considerado como No Presentado y se valorará con un uno computándose en la suma final de todas las notas obtenidas en cada una las actividades de aprendizaje de la evaluación correspondiente.

- En las pruebas prácticas se atenderán a los siguientes criterios para su calificación positiva o negativa de cada uno de ellos y poder así determinar la nota final de la práctica:

a) La práctica se ha desarrollado conforme a las normas, instrucciones indicadas y a lo expuesto por el profesor en la demostración práctica precedente (si esta ha tenido lugar).

- b) La práctica se ha desarrollado en el tiempo razonable permitido por la temporalización de la unidad de trabajo correspondiente y/o el indicado por el profesor antes de comenzar.
- c) El grado de calidad final del trabajo realizado es el requerido por dicha práctica e indicado por el profesor.
- d) Las herramientas, accesorios o equipos empleados ha sido tratados adecuadamente y guardados limpios y ordenados en sus espacios asignados. Según las normas establecidas por el profesor y/o las de sentido común que requiera la delicadeza de lo utilizado. No respetar esta norma se considerará falta muy grave, sobre todo al dejar descuidados herramientas o equipos delicados y/o de alto precio, que a causa de ello queden total o parcialmente inutilizados.
- e) La práctica se ha realizado empleando el uniforme totalmente completo, así como el espacio donde se ha trabajado ha sido el indicado y/o asignado para tal trabajo, o el más adecuado del aula-taller.
- f) Se han respetado las normas de seguridad y salud laboral por parte del alumno que desarrollaba la práctica.

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS DE CARÁCTER TEÓRICO, MODALIDAD PRESENCIAL, SEGUNDOS CURSOS.**

Correcta realización de ejercicios propuestos	10 %
Examen específico	90 %

Si se diera el caso de que un alumno es sorprendido copiando en un examen, se podría dar la posibilidad de la pérdida de la evaluación continuada, teniendo que realizar un examen final del módulo completo. De cualquiera de las maneras, el examen en el que infringe las normas se calificará con nota negativa inmediatamente.

El alumnado que utilice cualquier material fraudulento relacionado con la prueba de evaluación, o porte aparatos electrónicos no permitidos (ya sean de audición, audiovisuales, de telefonía móviles, etc.) tendrá una calificación numérica de 0 puntos en la prueba, con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. Igualmente, y con las mismas consecuencias que en caso anterior, el profesorado podrá excluir de una prueba de evaluación al alumnado que esté alterando el desarrollo normal del proceso evaluador.

Para la superación de cada unidad de trabajo el alumno deberá conseguir la puntuación positiva y los porcentajes anteriormente referenciados.

El Módulo se calificará de 1 a 10. Se considera la puntuación de 5 siempre que el alumno adquiera todos los contenidos mínimos marcados para el Módulo; por debajo de 5 cuando no los haya adquirido y por encima según el grado de consecución alcanzado en el total de los contenidos desarrollados anteriormente.

La calificación medirá el trabajo teórico-práctico del alumno en el aula (nº de trabajos realizados, pruebas teórico-prácticas, estética y actitud en el aula).

Se deberán alcanzar los contenidos mínimos establecidos y se evaluará teniendo en cuenta los criterios de evaluación también señalados en esta programación.

Para realizar la media es necesario que todos los trabajos, pruebas y actividades estén calificados con un cuatro como mínimo.

La nota final de la convocatoria ordinaria 1 que se celebrará en el mes de marzo, será la media aritmética de las dos evaluaciones.

Antes de la finalización de cada trimestre se procederá a realizar pruebas teóricas de recuperación a aquellos alumnos que no hayan alcanzado los contenidos mínimos.

La prueba ordinaria 2 que se realizará en el mes de junio, se basará en los contenidos totales del módulo.

Si se diese el caso de faltas de asistencia reiteradas (en torno al 10%) sin causa justificada, queda a criterio del profesor la posibilidad de que el alumno pierda el derecho a evaluación continuada y deberá hacer un examen de los contenidos totales del módulo completo antes de la finalización de la evaluación ordinaria.

## **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS DE CARÁCTER TEÓRICO, MODALIDAD A DISTANCIA, SEGUNDOS CURSOS.**

### **Criterios de Calificación.**

La evaluación de este tipo de enseñanzas tendrá el mismo marco referencial que las enseñanzas de régimen presencial.

Durante el curso académico, los profesores-tutores llevarán a cabo un seguimiento del aprendizaje, utilizando para ello los instrumentos y procedimientos de recogida que se hayan establecido en la correspondiente programación didáctica y que deberán ser conocidos por el alumnado.

Al finalizar el período de acción tutorial establecido para cada módulo, se convocará una prueba ordinaria final, que tendrá carácter presencial y será obligatoria para todo el alumnado matriculado. Dicha prueba versará sobre la totalidad de los contenidos del módulo del que se trate y su superación será requisito imprescindible para la calificación positiva del módulo profesional.

La clasificación de esta prueba se completará con los datos del proceso de evaluación continua obtenidos a través de la plataforma: tareas, autoevaluaciones, etc. Obteniéndose de esta manera la calificación global del módulo profesional. Con carácter general, para poder presentarse a la prueba presencial deberán haber realizado satisfactoriamente todas las actividades programadas en la plataforma.

### **Los criterios de calificación para cada módulo profesional serán los siguientes:**

Ejercicios tipo test de carácter voluntario:	10%
Examen:	90%

**En el caso de que las tareas tipo test de carácter voluntario no hayan sido entregadas, los criterios de calificación para cada módulo profesional será el siguiente:**

Examen:

100%.

Para superar este módulo los alumnos deberán obtener una puntuación igual o superior a 5 puntos.

- Para que se aplique la calificación de los contenidos a través de la plataforma es necesario aprobar las pruebas presenciales.
- Las calificaciones siempre serán numéricas, del 1 al 10 sin decimales.

La prueba final ordinaria presencial se realizará a finales del mes de febrero 1<sup>o</sup> ordinaria. En el mes de junio se realizará una convocatoria extraordinaria (presencial) 2<sup>a</sup> ordinaria para aquellos alumnos que no hayan superado los módulos profesionales en la convocatoria 1<sup>a</sup> ordinaria.

Para cualquier otra cuestión relacionada con los procesos de evaluación y calificación, se aplicará lo establecido con carácter general.

El alumnado que utilice cualquier material fraudulento relacionado con la prueba de evaluación, o porte aparatos electrónicos no permitidos (ya sean de audición, audiovisuales, de telefonía móviles, etc.) tendrá una calificación numérica de 0 puntos en la prueba, con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. Igualmente, y con las mismas consecuencias que en caso anterior, el profesorado podrá excluir de una prueba de evaluación al alumnado que esté alterando el desarrollo normal del proceso evaluador.